OEA/Ser.W

 CIDI/doc.295/20

 22 julio 2020

 Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA VIGESIMOPRIMERA CONFERENCIA
INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO

(Presentada por la Delegación de la República de Argentina)

EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

VISTA la resolución AG/RES. 2939 (XLIX-O/19) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral”;

VISTA TAMBIÉN la Declaración de Bridgetown de 2017, “Construyendo sobre nuestros logros y avanzando hacia la justicia social, el trabajo decente y el desarrollo sostenible en las Américas” (CIDI/TRABAJO/DEC. 1/17 rev. 1), el Plan de Acción de Bridgetown 2017 (CIDI/TRABAJO/doc.7/17 rev. 2) y el informe final de la XX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) (CIDI/TRABAJO/doc.23/17);

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) es una Conferencia especializada de la Organización de los Estados Americanos;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Quebec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001, reafirmaron la importancia fundamental de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, y que en sucesivas Cumbres han reconocido, entre otras cosas, los importantes aportes de los Ministerios de Trabajo en la consecución de sus objetivos de crear empleos para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática, y se han comprometido a promover el trabajo decente, digno y productivo;

Que los Ministros de Trabajo de la región, reunidos en la XX CIMT en diciembre de 2017 en Bridgetown, Barbados, reconocieron el papel vital que los Ministerios de Trabajo desempeñan “en la articulación e integración de políticas económicas y sociales que coloquen el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en el centro de sus objetivos”, y reafirmaron su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando “el papel de los ministerios de trabajo en la promoción de dicha Agenda, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8”;

 Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contempla como uno de sus fines más prominentes que debe lograr la humanidad “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y estableció algunas metas cruciales a las cuales tienen que contribuir los Ministerios de Trabajo, entre ellos para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres; para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación; a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas;

 Que la pandemia del COVID-19 ha representado enormes desafíos para nuestras economías y nuestras sociedades, aumentando el desempleo, la pobreza y la desigualdad en la región; y que los Ministerios de Trabajo tienen una enorme responsabilidad en enfrentar estos desafíos y contribuir a la plena recuperación de los mercados laborales con garantía de derechos;

 Que los Ministerios de Trabajo que lideran la CIMT, junto a los Presidentes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL), coincidieron en que la CIMT no debe realizarse de manera virtual y decidieron que, a la luz de la situación global generada por la pandemia del COVID-19, la XXI CIMT, inicialmente planeada para 2020, debería realizarse en 2021;

Que es responsabilidad del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), fomentar el diálogo para promover la generación de empleo productivo como una de sus áreas prioritarias;

VISTA ASIMISMO la nota de la Misión Permanente de Argentina ante la Organización de los Estados Americanos en la que se ofrece como sede de la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y propone su celebración en Buenos Aires, Argentina, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021 (CIDI/INF.374/20); y

TENIENDO EN CUENTA la resolución del Consejo Permanente “Actualización de costos de conferencias y reuniones financiadas por la OEA” CP/RES. 982 (1797/11),

RESUELVE:

1. Aceptar con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Argentina para realizar la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (XXI CIMT) los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021 en Buenos Aires, Argentina.
2. Convocar dicha conferencia en la fecha y lugar indicado en el resolutivo anterior y hacer un llamado a los Estados Miembros a participar en la misma enviando a sus máximas autoridades de trabajo.
3. Disponer que, una vez se apruebe el programa-presupuesto de la Organización para 2021, se asigne el máximo disponible de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F de dicho programa y de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11), para la preparación y celebración de la XXI CIMT.
4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), apoye el trabajo de preparación y organización de la XXI CIMT y que informe al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) sobre su proceso preparatorio así como sobre los resultados de la misma.

CIDRP02916S01